



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00223 00
ASUNTO	ACREDITA PAGO DE GASTOS DE CURADURÍA AL CURADOR AD LITEM.

Téngase en cuenta y para los fines procesales correspondientes, el escrito que antecede (archivo 50), en el que la parte actora acredita el pago de los gastos de curaduría (\$500.000), fijados a la profesional del derecho que representa a los codemandados, Olga de Jesús Correa, Beatriz Elena Peláez Mesa, Guillermo León Peláez Mesa, Jhon Jairo Peláez Mesa, María Teresa Peláez Zuluaga, Carlos Alberto Sierra Correa, Damaris del Socorro Sierra Correa, Marisol Sierra Correa, Marledy del Socorro Sierra Correa, Olga Octavia Sierra Correa y Ramón Giovanni Sierra Correa.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 002

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de enero de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96acc62427e7c5aadb885c22d62cf3c68acd420b9db549c8559239f815fa25c4**

Documento generado en 16/01/2023 02:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>